

cirle á la posesion de la felicidad. Pero, ¿existen estos medios? ¿Es capaz el hombre de conocerles y practicarles? ¿Tiene obligacion de seguirles? ¿Influyen en todo el sistema de su felicidad y son el fundamento de sus deberes? He aquí las cuestiones que naturalmente se ofrecen á la investigacion filosófica, cuando se trata de fijar, por medio de una rigurosa demostracion, la primera lei y sus inmediatas consecuencias. Siguiendo pues el orden progresivo de estas ideas, hablaremos, en primer lugar, de la naturaleza y existencia de la regla; en segundo, de la capacidad que el hombre tiene para observarla; en tercero, de su carácter obligatorio; en cuarto, de las consecuencias inmediatas de esta primera regla, considerada bajo el carácter de lei.

## CAPITULO I.

### DE LA NATURALEZA Y EXISTENCIA DE LA REGLA.

Los geómetras nos suministran suficientes datos para formarnos un concepto cabal sobre la naturaleza de las reglas que deben dirigir nuestra conducta. Cuando discurren sobre la naturaleza y especies diferentes de la línea, nos hacen ver que esa serie de puntos, de cuya progresion resulta la línea, pueden conservar su direccion primitiva, ó apartarse sucesivamente de ella. En el primer caso, se forma una línea recta; en el segundo, una curva. De aquí resulta, que la naturaleza de la línea recta consiste en la perseverancia del punto sobre su direccion primitiva. Las artes, aprovechándose de este resultado científico, han construido sobre las diversas especies de líneas dos instrumentos, cuyo uso general les ha dado una estimacion extraordinaria; estos dos instrumentos son la regla y el compas: la primera no es mas que la línea recta del geómetra, trasladada á las artes; la segunda es la línea curva.

La línea recta es la mas corta que puede tirarse entre dos puntos dados; y la regla del artista es un camino seguro y estable, para recorrer sin extravío la distancia que media entre aquellos dos puntos. Pasando pues ahora del orden físico al orden moral, debe comenzarse recordando que el Autor de la naturaleza ha señalado al hombre dos puntos; el uno que consiste en su voluntad, el otro que consiste en su fin. Dentro de estos dos puntos no cabe mas que una línea recta: por consiguiente, cualquiera camino que no sea

esta línea, le aparta de su fin. Quanto el hombre piensa, dice ó hace con pleno conocimiento y espontaneidad, constituye una accion humana, y el sistema de sus acciones forma el carácter distintivo de su conducta. Estos pensamientos, palabras ó acciones pueden encaminarse por la línea recta y única que media entre nuestra voluntad y el verdadero fin, y en este caso nuestra conducta es buena; ó por alguna de las muchas líneas que pueden mediar entre nuestra voluntad y los fines particulares á donde nos impelen nuestras pasiones, y en este caso nuestra conducta es mala, puesto que nos aparta de nuestro verdadero fin.

¿Qué medios tenemos pues para obrar siempre conforme á nuestros verdaderos intereses? El mismo que tiene el artista para seguir en sus procedimientos mecánicos la línea recta del geómetra, es decir, el uso de la regla. Hai pues en el orden moral, así como en el orden físico, una regla segura y fija que ha puesto á nuestra conducta el mismo que se dignó criarnos para la felicidad. Esta regla consiste en la *práctica del bien*, puesto que quien obra el bien continuamente camina sin extraviarse al verdadero fin, así como quien obra el mal, se aparta constantemente de su fin. Para probar pues, que hai una regla fija, á la cual debe ajustarse la conducta del hombre, basta manifestar que hai un bien y un mal moral; que la bondad del primero y la malicia del segundo no dependen de las convenciones ni están sujetas al influjo de las circunstancias; que tienen caracteres esenciales, y se distinguen entre sí por su propia naturaleza. Para probar que el hombre es capaz de esta regla, basta manifestar que tiene un entendimiento para conocer el bien y el mal moral, una voluntad para amar el primero y aborrecer el segundo, y una libertad completa para practicar en todas sus acciones el bien.

Entre la turba de sofistas que han hecho en todos tiempos la guerra á la religion y á la sociedad, es claro que no faltan algunos que, perdiendo de vista nuestro origen y nuestro fin, han pretendido sostener que las acciones humanas son indiferentes en sí mismas, y que no hai, por tanto, distincion alguna esencial entre el bien y el mal moral; que en unas circunstancias será bueno lo que haya sido malo en las otras, y que la bondad ó malicia de las acciones es rigurosamente accidental, y ha de buscarse, por lo mismo, en las relaciones variables que median entre la conducta y las circunstancias. Estas ideas destructoras del orden y de la virtud, han corrido la suerte de todas las paradojas filosóficas, han hecho su papel momentáneo en un teatro limitado, para ser condena-



das luego al odio de todos los pueblos y á la execracion de todos los siglos. Siendo nuestra felicidad el grande objeto de la Providencia en el órden moral, las máximas de nuestra conducta han tenido siempre caracteres tan brillantes, tan obvios á la comun inteligencia, y tan constantes y perpetuos en su aplicacion, que no ha llegado á triunfar enteramente de ellas el espíritu caprichoso de los diferentes sistemas. Si hemos visto prevalecer por muchos siglos errores capitales, cuando se trata de especulaciones científicas que no miran, en razon de su objeto, al último destino del hombre, no podrá citarse un ejemplo semejante cuando se trata de las verdades primitivas que afectan esencialmente á nuestra conducta moral.

Todo concurre á distinguir la virtud del vicio, la justicia de la iniquidad, el bien moral del mal moral. La existencia de uno y otro es tan independiente de las circunstancias accidentales, como lo son las relaciones que median entre el Criador y la criatura, entre la naturaleza de las cosas y su fin.

Admitida la existencia de Dios, y el hecho de la creacion, es forzoso reconocer al instante, que el hombre depende esencial y exclusivamente de Dios: convencidos de que la existencia es un bien inapreciable, gratuitamente concedido á nosotros, confesamos sin esfuerzo que somos deudores á Dios de todo el bien que poseemos: persuadidos de nuestra inmortalidad y cerciorados de nuestro fin, reconocemos que todas nuestras acciones deben encaminarse precisamente á este fin. De aquí resulta que tenemos con Dios tres relaciones esencialísimas: las del súbdito para con su soberano, las del favorecido para con su bienhechor, las del principio para con el fin. Siendo esenciales estas relaciones, y siendo todo consecuencia precisa de otros tantos bienes, será esencialmente bueno cuanto se verifique conforme á ellas, y esencialmente malo todo lo que sea opuesto. Ahora bien, es conforme á las relaciones que unen al súbdito con el soberano, el obedecerle, y es contrario el ultrajarle: por consiguiente, todos los actos del culto, dirigidos á manifestar aquellos sentimientos de adoracion y dependencia, que debe la criatura á su Criador, son esencialmente buenos; y aquellos actos del ateísmo que le niega, del blasfemo que le maldice, y del impío que le ultraja, son contrarios á las relaciones esenciales que median entre el Criador y la criatura, y por consiguiente son esencialmente malos. En segundo lugar, las relaciones que existen entre el bienhechor y el favorecido, unen y estrechan de tal modo la benevolencia y la gratitud.

que parece imposible no ya el separar, sino aun debilitar la fuerza con que parecen lanzarse la una hácia lo otra. Si hemos de buscar pues los efectos necesarios á que conduce el conocimiento de tales relaciones, les hallaremos precisamente en la gratitud; y como la gratitud consiste toda en el amor que inspira el reconocimiento del beneficio y en el deseo de corresponderle, todo lo que sea conforme á este amor es esencialmente bueno, y todo lo que le sea contrario es esencialmente malo. Siendo pues el olvido del bienhechor, el empeño en desconocer su beneficio, y la infraccion de sus leyes, cosas esencialmente opuestas á aquel amor, es evidente que tales acciones son esencialmente malas. Por último, consiéndolo nuestro fin en la felicidad, y ésta única y exclusivamente en Dios, claro es que cuanto nos acerque á Dios es esencialmente bueno, y cuanto nos aparte de él es esencialmente malo. De aquí resulta que toda accion contraria á los atributos del Ser Supremo en el órden moral, es esencialmente mala: luego todo acto de injusticia, de impureza, de odio, de persecucion, &c. &c., son esencialmente malos, como que se manifiestan en abierta pugna con la justicia, la bondad, la clemencia, el amor y todos aquellos grandes atributos que anuncian esa Providencia que derrama por todas partes el bien. Para negar pues la existencia del bien y del mal moral, así como los caracteres singulares que esencialmente distinguen uno de otro, sería preciso negar que Dios existe, ó decir que no crió al hombre, ó que ningunas relaciones existen entre el Criador y la criatura; absurdos enormísimos que no merecen refutarse, y que lo están sobradamente en los libros precedentes, donde dejamos demostrada la existencia de Dios, expuestos sus divinos atributos, é indicadas suficientemente sus relaciones con la humanidad.

Dios nos crió á su imágen y semejanza; y así como ha dispuesto de tal suerte nuestra naturaleza y nuestro fin, que por una y otro debemos mostrarle constantemente en nuestras acciones amor, respeto, sumision, gratitud &c. &c., así tambien, uniéndonos á todos los hombres bajo la influencia comun de tales sentimientos, ha convertido estos en otras tantas leyes en que están vinculados la conservacion y el bienestar de toda la especie humana. Aunque dueño único de la existencia, quiere concederla en el órden comun por medio de sus criaturas, haciendo que los padres, al engendrar á los hijos, dispensen á su nombre un beneficio semejante al de la creacion. Aunque él es quien conserva ó destruye al hombre, quien gobierna los dolores y las miserias, y prodiga cuando le place los consuelos, ha querido



que todo esto pase, digámoslo así, por la mano de sus criaturas, haciendo por este medio que los hombres tengan entre sí algunas relaciones análogas á las que les unen con él. Por esto el hijo venera en su padre, que le ha engendrado y educado, la imágen de su Criador; el necesitado y el afligido aman en aquel que les socorre y consueta, la imágen viva de aquella Providencia benigna, que no se olvida nunca del que llora; y el que bajo los auspicios de la virtud goza los trasportes inefables de ese sentimiento que inspira la amistad, la bendice como un presente rico de los cielos. Ahora bien: si estas relaciones humanas son, como hemos visto, no solamente una semejanza, sino una derivacion, y como efecto comun, de aquellas relaciones divinas que median entre Dios y los hombres, claro es que debemos aplicar á ellas las mismas observaciones, afirmando en consecuencia que la ingratitud, la perfidia, el odio mutuo, la persecucion, la infidelidad, la desobediencia, &c., respecto de los hombres, son tan esencialmente malas, como respecto de Dios; y que la gratitud, la bondad, el amor, la beneficencia, la lealtad, la obediencia, &c., respecto de los hombres, son tan esencialmente buenas, como respecto de Dios.

Mucho podriamos añadir á lo expuesto en comprobacion de la existencia y distincion esencial del bien y del mal moral; pero cediendo á la concision que debe seguirse en todo preliminar, nos reducimos á los argumentos que anteceden, y mas cuando son ellos las inmediatas consecuencias de todas las verdades expuestas y plenamente demostradas en los cuatro libros precedentes.

## CAPITULO II.

### DE LA CAPACIDAD QUE EL HOMBRE TIENE DE OBSERVAR ESTA REGLA.

Visto ya que la regla de nuestra conducta consiste precisamente en seguir el bien y apartarse del mal, solo resta probar que el hombre es capaz de ser dirigido por esta regla. Pero despues de haber hecho el análisis de las potencias, facultades y operaciones de nuestra alma, ¿se necesita de otra cosa para convencernos de esta verdad? Cuan-  
to hemos dicho hasta aquí, puede reputarse como una serie de argumentos evidentes, dirigidos á poner á la vista esta capacidad plena que tiene el hombre de ser gobernado

por una regla en el sistema de su conducta. No estamos, por lo mismo, en el caso de hacer un análisis prolijo, pues para descubrir plenamente esta verdad, nos basta referir á ella la serie de verdades que hemos venido demostrando en todos los libros precedentes.

La regla de la conducta es el medio para llegar sin extravíarnos á nuestro fin: este medio consiste en la práctica del bien y en la fuga del mal. ¿Qué se necesita pues para emplear este medio? Tres cosas: conocimiento del bien y del mal moral; inclinacion al primero y aversion al segundo; y finalmente, poder suficiente para apartarse de este y abrazar aquel. ¿Cuenta el hombre con estos recursos? En el curso que inmediatamente precede, ya probamos que el hombre tiene entendimiento, que el objeto del entendimiento es conocer la verdad, que la conoce de facto, y que la verdad moral no es otra cosa que el conocimiento perfecto del bien y del mal moral. De aquí resulta que el hombre cuenta con el primer requisito, puesto que tiene lo que es necesario para conocer el bien y el mal moral. En el mismo lugar manifestamos que el hombre tiene voluntad, que esta consiste en la facultad de querer ó no querer, que por su naturaleza ama el bien y aborrece el mal; lo cual prueba suficientemente que el hombre cuenta con el segundo requisito, puesto que es capaz de inclinarse al bien, y aborrecer el mal. En la misma obra manifestamos, aunque mui ligeramente, que el alma tiene esencialmente la facultad de obrar ó no obrar, que ejercita de hecho esta facultad, adoptando un objeto ó un partido entre dos ó mas que le propone el entendimiento: de lo cual resulta que el hombre posee asimismo el tercer requisito, es decir, el poder suficiente de adoptar el bien y desechar el mal. Infiérese de lo dicho, que el hombre no solo es capaz de una regla en el sistema de su conducta, sino que todas sus potencias y facultades han sido ordenadas por el Autor de la naturaleza, precisamente para que dirigido por esta regla, llegue por último á la consecucion de su fin.

En el libro segundo hemos probado la existencia de Dios, haciendo ver que él es la causa primera de cuanto existe, y por consiguiente, el Criador del hombre; que es un Ser infinitamente perfecto, y que repugna á su esencia cuanto pueda chocar á sus atributos. En el precedente libro probamos que hizo al alma inmortal; y en el tercero, que destinó al

1 Del pensamiento y su enunaciación considerados en sí mismos, en sus relaciones y en sus leyes. Part. 1.<sup>ª</sup>, secc. 1.<sup>ª</sup>



hombre para la felicidad perfecta que constituye su fin. Establecidas estas verdades, nos vemos en el caso de inferir con toda evidencia, que ha dado al hombre una regla fija y una entera capacidad para seguirla: porque repugna del todo que, habiendo concedido el fin, haya rehusado los medios de alcanzarle. En efecto, la obra del Criador habria salido imperfecta en su parte mas esencial: porque faltando al hombre los recursos naturales que son indispensables para llenar el objeto y tocar al fin de su creacion, lejos de admirar en el hombre el poder, la inteligencia, la sabiduría y la bondad suma de su primera causa, seria para nosotros un misterio inexplicable, ó para mejor decir, un conjunto monstruoso de contradicciones.

Si Dios no crió al hombre para un fin, obró sin designio, obró por casualidad, ú obró por capricho; y como todas estas cosas repugnan á las ideas que podemos tener de una sabiduría infinita, ellas no pueden admitirse bajo ningun aspecto sin rehusar á Dios este grande atributo. Si crió al hombre para un fin y le negó al mismo tiempo los medios de alcanzarle, esto no podia suceder sino por falta de conocimiento, de poder ó de voluntad. ¿Y puede suponerse en Dios ninguna de estas faltas? No; porque la primera excluye la infinita inteligencia; la segunda el infinito poder; y la tercera, la infinita bondad: y como un Dios sin una inteligencia, un poder y una bondad infinitas, es imposible de concebirse, y por tanto, de existir; suponer que el hombre no tiene una regla de conducta, ó es incapaz de seguirla, vale tanto como negar la existencia de Dios.

Pero qué, ¿el no querer hacer lo que se puede y se conoce, es argumento contra la bondad? ¿Dios no es libre para hacer ó dejar de hacer alguna cosa? ¿Dejaria de ser bueno porque no hubiese creado el mundo? No confundamos las ideas: nuestro raciocinio pártse de un hecho, que es la creacion del hombre y su fin. No hai duda que Dios, sin perder absolutamente nada de sus atributos y perfecciones, pudo no habernos criado; pero tambien es cierto, que supuesta la creacion del hombre, Dios, sin dejar de ser Dios, no pudo ménos que proponerse un fin; y supuesto el fin, no pudo ménos que conceder los medios para llegar á él.

Si nuestra inteligencia limitada coloca en un órden sucesivo de tiempo estas tres ideas, *creacion, fin y medios*, porque no concibe la tercera, sino despues de la segunda, ni la segunda, sino despues de la primera, la razon eterna del Ser Supremo no lucha con este inconveniente, y estas tres ideas existen simultáneamente en ella desde la eternidad: por con-

siguiente, en un instante mismo concibe, quiere y ejecuta, y en este instante mismo aparecen y se verifican cuantas cosas constituyen un todo perfecto. De este raciocinio, que es bastante claro, se infiere el siguiente, que no lo es ménos. Si Dios dió el fin y negó los medios, á un mismo tiempo quiso y no quiso que el hombre fuese feliz: quiso, porque le dió el fin; no quiso, porque le rehusó los medios; y como querer y no querer á un mismo tiempo una cosa es una contradiccion, un imposible, nos basta reconocer que Dios se propuso un fin al criar al hombre, para reconocer, con la misma evidencia, que le proveyó suficientemente de todos los medios que se requieren para alcanzar este fin. Segunda prueba deducida de la existencia de Dios, de sus atributos y de sus relaciones con la naturaleza humana.

Pero qué, ¿necesitamos por ventura de marchar en pos de la capacidad, cuando contamos con el hecho; ni de investigar la posibilidad, cuando se ofrece á nuestra vista la existencia misma de lo que buscamos? ¿A dónde llevarémos el pensamiento que no nos descubra multitud de pruebas de que el hombre no ha dejado de conocer nunca el bien y el mal, que jamas ha confundido estas ideas capitales, y que bajo cualquier aspecto que se considere su conducta, nunca se le ha de suponer extraño á estas nociones primitivas y esenciales que se identifican en cierto modo con su naturaleza! Ora fijemos la consideracion en el individuo, ora nos detengamos á examinar los principios de la sociedad; sea que atendamos á lo presente, sea que retrocedamos á los tiempos pasados, el bien y el mal moral se ofrecen constantemente á nuestra vista en todos los tiempos, en todos los paises, en todas las edades y condiciones de la vida.

Si atendemos al individuo, lo primero que descubrimos en él es el doble instinto físico y moral que provee juntamente á la vida y á la virtud. Así como nadie ha necesitado nunca de aprendizaje para buscar el alimento que le nutre, y evitar los riesgos inminentes en que puede perecer, así tambien, ántes de abrir las páginas de los libros y escuchar la voz de nuestros maestros, experimentamos un sentimiento de aprobacion respecto de algunos actos, y de reprobacion respecto de otros. El niño no pronuncia todavía las palabras indispensables en el uso de la vida, y ya se estremece de ver el puñal en la mano del asesino, y ya se escandaliza de oír al blasfemo. No sé qué luz divina precede al raciocinio y descubre anticipadamente la imágen bella de la virtud y el deforme aspecto del vicio. Tal es el carácter del instinto moral.

En otro lugar hemos hablado de los remordimientos que



persiguen al culpable, remordimientos tan inseparables del crimen, que jamas han dependido de las circunstancias accidentales. ¿Quién ha puesto ese temor en el pecho del delincuente? ¿Es acaso el presentimiento de una próxima ó remota publicidad? ¿El recelo de sufrir algun dia el castigo de los hombres? No: él ha cometido el delito sin tener mas testigo que su conciencia, ni mas confidente que la soledad. No nos cansemos: estos remordimientos atroces son los clamores del mal, que ya vive en el corazon; así como tambien la calma serena y apacible que se difunde por el alma, y aun asoma en la modesta y tranquila fisonomía del hombre justo, es el resultado neto de la conciencia del bien que se practica. El instinto moral y los remordimientos del individuo son pues la primera prueba de que el hombre, no solo es capaz de conocer, sino que conoce de *facto* la existencia y caracteres distintivos del bien y del mal moral.

Cuando reflexionamos un momento sobre los principios que gobiernan la sociedad humana; cuando abrimos sus constituciones políticas, recorremos sus códigos y analizamos sus costumbres, vemos que todo parte del universal conocimiento que tienen sus miembros sobre la existencia y caracteres del bien y del mal moral. El magistrado presenta títulos de justicia para exigir la obediencia; el súbdito se somete, porque lo cree justo. Tan luego como fallan los principios de la justicia, se desconcierta la máquina social, se pierde el equilibrio político, y las facciones se abalanzan sobre el poder público. Esto es lo que aprendemos en el teatro de la sociedad: estos principios se tienen como inmutables; y esta justicia, de donde todo pártese, no es otra cosa que la obligacion estrechísima de practicar el bien y apartarse del mal.

En toda la escena presente, en todos los pueblos contemporáneos hallamos reconocidos estos principios, propagadas estas ideas; aquí con el aparato magnífico de la mas perfecta civilizacion, allí con el modesto ropaje de una mediana cultura, allá bajo la corteza tosca de la barbarie. Pero nunca los pueblos dejan de manifestar á su modo, que distinguen perfectamente el bien del mal moral, y que comprenden cuánto importa abrazar el primero y desechar el segundo.

¿Qué diremos de los tiempos pasados? Oigamos al autor del Emílio: "Llevad los ojos á todas las naciones del mundo; recorred todas las historias: entre tantos cultos inhumanos y bárbaros, entre esa prodigiosa diversidad de costumbres y caracteres, hallaréis por donde quiera las mismas ideas de justicia y honestidad; por donde quiera las mismas nociones del bien y del mal. El antiguo paganis-

"mo crió dioses abominables, á quienes hubieran castigado en el mundo como criminales, y que por cuadro de la suprema felicidad no ofrecian otra cosa sino delitos que cometer y pasiones que contentar. Pero en vano descendia de la mansion eterna el vicio armado con una autoridad sagrada; pues el instinto moral le apartaba siempre del corazon de los hombres. Al celebrarse los desórdenes de Júpiter, se admiraba la continencia de Xenócrates: la casta Lucrecia adoraba á la impúdica Venus; el intrépido romano ofrecia sacrificios al miedo. . . . . y de este modo las mas despreciables deidades eran servidas por los mas grandes hombres. Sin embargo, la santa voz de la naturaleza, mas fuerte aún que la de los dioses, se hacia respetar en la tierra, y parecia relegar al cielo el crimen con los culpables."<sup>1</sup>

Es muy glorioso para la moral haber arrancado esta confesion franca de la existencia de los principios en que descansa, á uno de sus mas encarnizados enemigos; y de intento hemos elegido por esto al filósofo de Ginebra, para que nos revele la creencia de todos los pueblos y de todos los siglos sobre la existencia y distincion esencialísima del bien y del mal moral. ¿Pero cómo un sofista, por mucho empeño que tomase en combatir ciertas verdades, lograria oscurecerlas? Seria preciso que á un mismo tiempo destruyese todos los libros, aniquilase todas las tradiciones y trastornase todas las cabezas: pues los libros, las tradiciones y el sentido comun, conservan con tan incorruptible fidelidad estas importantes y fundamentales nociones del bien y del mal, que seria del todo imposible hallar medio alguno bastante á desarraigarlas del corazon y extinguirlas de la tierra. No debe temerse pues que esta doctrina se pierda jamas entre los hombres; porque Dios ha provisto á su perpetuidad, haciéndola tan indispensable para la felicidad pública y privada, como para las afecciones mas dulces y mas intensas del corazon, fiando su poder al instinto, y su luz á la razon, enlazando con los vínculos de ella los pueblos, las generaciones y los siglos, y consignándola igualmente en las páginas de la historia y en los monumentos vivos de la tradicion universal.

"Si la opinion de todos los sabios, dice el Cardenal de la Luzerne, es un grande testimonio de verdad; si el concierto de todos los legisladores es un poderoso motivo de persuasion, ¿qué verdad estará mas fuertemente sostenida con tan

<sup>1</sup> Emile lib. IV, confession du vicaire savoyard.



imponentes autoridades, que el dogma de la distincion del bien y del mal moral! No hai un sabio ni un verdadero filósofo que no la haya enseñado; <sup>1</sup> no hai un legislador que no la haya consignado como el fundamento de sus códigos. <sup>2</sup> Mas he aquí alguna cosa todavía mas demostrativa: no hai autoridad mas fuerte ni mas persuasiva en favor de una verdad, que la de ciertos hombres interesados en combatirla: los mismos delinquentes, los mismos criminales atestiguan con su conducta, por muy infame que sea, que reconocen la realidad del orden moral: dándose al vicio, ofrecen homenajes á la virtud; la respetan, aun cuando la ofenden: ninguno hai que, aun seguro de la impunidad, no prefiriese alcanzar sin crimen el bien que busca en el crimen: ninguno que convenga en su criminalidad, y que no oculte, niegue ó excuse sus acciones perversas; <sup>3</sup> ninguno que no pronuncie un fallo equitativo sobre las acciones de los otros, y que no condene severamente en los demas lo que se permite á sí mismo, y que no se queje amargamente cuando le hacen á él un mal que él suele hacer á los otros. <sup>4</sup> El sentimiento de la virtud está pues radicado en el corazon de los viciosos; y á pesar de su interes, reconocen constantemente la diferencia que existe entre ella y el vicio. <sup>5</sup> \*

No añadirémos nada: lo expuesto basta para convencer-nos plenamente de que el hombre, no solo es capaz de conocer y distinguir el bien y el mal moral, sino que le conoce de hecho, y siempre le ha conocido; practica el bien ó el mal, y siempre le ha practicado. Queda pues demostrado, que el hombre es dueño de practicar el bien, de apartarse del mal, y por tanto, de ajustar sus acciones á la regla primitiva que debe gobernar su conducta.

1 *Ciceron. De Leg. lib. II, cap. 4.*

2 *El mismo, cap. 5. °*

3 *Ciceron. De Legibus, lib. I. °, cap. 14.*

4 *S. Ambrosius. De Fuga sec., cap. 3. °, núm. 15.—S. Hieronym. Epist. ad Algasiam, quast. VIII.*

5 *Séneca. De Benef. lib. IV, cap. 17.*

\* *Diss. sur la loi naturelle, cap. II, art. 1, §. XI.*

## CAPITULO III.

## DEL CARACTER OBLIGATORIO DE ESTA REGLA.

Las reglas de nuestra conducta pueden considerarse bajo dos aspectos diferentes; ó en sí mismas, ó revestidas de un carácter obligatorio. Bajo el primer aspecto conservan el simple nombre de reglas, constituyen la moral, y tienen por objeto la perfeccion del hombre, que consiste en la virtud. Bajo el segundo aspecto pasan á ser leyes, constituyen el derecho y tienen por objeto la justicia. No es de nuestro propósito hacer un análisis de ellas al presente consideradas como un sistema de moral, ya porque ahora tratamos de la lei, ya porque tenemos reservada cierta parte de otra obra <sup>1</sup> á desenvolver los medios de perfeccion con que cuenta nuestra razon para llenar los deberes que tenemos para con nosotros mismos.

El carácter obligatorio de cada lei supone: primero, autoridad en el que la impone; segundo, conocimiento de ella en el que la recibe; tercero, estímulos eficaces para proveer á su observancia. En efecto, si no existen las relaciones de súbdito y superior, falta la autoridad; si falta la autoridad, no hai derecho de mandar ni obligacion de obedecer. La regla propuesta por un igual á su igual, reducida, como lo está, precisamente al carácter de un simple consejo, no puede tener fuerza obligatoria. En segundo lugar, obligar á un individuo á obsequiar un precepto de que no tiene noticia, seria tanto como obligarle á lo imposible; y como esto no lo puede ninguno, ni aun el mismo Dios, el carácter obligatorio de la lei indispensablemente supone conocimiento de ella en el que la recibe. En tercer lugar, quien impone una lei, debe tener la autoridad suficiente para hacerla cumplir: son tan inseparables estas dos cosas, que no puede concebirse la primera sin la segunda: esta relacion es esencial, porque se funda nada ménos que en la naturaleza de las ideas que constituyen la nocion de autoridad. Ahora bien, la imposicion de una lei cualquiera supone deseo de que se observe, y este deseo, unido con el poder de hacerla observar, nos conduce á descubrir un tercer carácter en la obligacion de seguirla, el cual consiste en la inviolabilidad de la lei. Esta pues, para ser obligatoria, debe ser inviolable. ¿Qué medios tiene el legislador para hacer una lei inviolable, dejando in-

1 Exposicion filosófica moral y legal de los dogmas del cristianismo.



tacta la libertad natural! Unir su observancia con cierto goce, unir su infraccion con cierta pena. La lei pues debe llevar consigo la promesa de un bien al que la observare, y la amenaza de un mal al que se atreviere á quebrantarla. Estas dos cosas constituyen la sancion; como si dijéramos, dan á la lei un carácter santo, y le aseguran aquella inviolabilidad que es posible, supuesta la libertad del hombre. Antes pues de fijar la primera lei, expondrémos algunas ideas sobre estos tres requisitos que elevan las reglas naturales al carácter de leyes.

#### CAPITULO IV.

##### DE LOS REQUISITOS ESENCIALES QUE SUPONE LA OBLIGACION DE OBSERVAR CIERTA REGLA.

Hemos visto que estos consisten en la autoridad de quien la impone, en el conocimiento de quien la recibe, y por último, en los estímulos que proveen á su observancia, y nacen de la sancion. Hemos querido reducirnos á estos tres requisitos, porque damos por supuesta la existencia de una regla digna de este nombre bajo todos aspectos, y solo indagamos lo que se necesita para que ella sea obligatoria y tenga el carácter de lei. Limitándonos pues á esta última indagacion, hablaremos particularmente de cada uno de los requisitos que hemos enumerado.

##### §. I.

##### *De la autoridad que impone la lei.*

Hemos indicado ya, que esta autoridad nace del derecho de mandar y de la obligacion de obedecer, y que aquel derecho y esta obligacion son un resultado preciso de la relacion que media entre el superior y el inferior. De aquí resulta, que la autoridad, para imponer una lei, tendrá la misma extension que el derecho de mandar, y este la misma que la superioridad que haya en el individuo que la impone. En segundo lugar se infiere, que el que extiende la lei á mas de lo que puede, atendida la extension de su derecho, obra sin mision, carece de autoridad y no merece ser obedecido. En tercer lugar, que atendida la persona que dicta la lei, puede esta ser de varias especies. No es de nuestro

propósito entrar en todos estos pormenores para distinguir todas las especies de leyes que se conocen, sino considerarlas bajo sus relaciones mas generales, cuanto baste para subir al origen de cada lei.

Para esto conviene recordar dos hechos palpables que nos suministran los datos suficientes para establecer esta division general. En primer lugar, sabemos todos que el hombre y la naturaleza dependen esencialmente de Dios, y que el primero se dirige al Ser Supremo como á su fin. He aquí la primera relacion de superioridad que nos manifiesta el estudio del hombre, la que media entre este y su Criador: superioridad absoluta, porque no tiene restriccion ninguna; infinita, pues nada le falta á su perfeccion universal, porque todo le está sometido. La primera especie de leyes es aquella que comprende cuantas ha impuesto Dios á los hombres por el derecho que nace de la superioridad absoluta, infinita y universal que tiene sobre todo. En segundo lugar, es un hecho que entre los hombres existen relaciones diferentes de superioridad é inferioridad; que en virtud de la primera unos ejercen el mando, y en virtud de la segunda otros prestan la obediencia; que poniendo en práctica los primeros el derecho de mandar, imponen á los segundos la obligacion de observar ciertas reglas que miran como indispensables para conseguir los fines de la sociedad. Esta superioridad, y por lo mismo, el derecho que de ella nace, es relativa, porque depende de las circunstancias que la establecen y del objeto que preside á ella; es infinita, porque está colocada dentro de ciertos límites de extension, y reducida á cierto periodo de tiempo; es, por último, particular, porque no abraza á todos los individuos de la especie humana. Sin embargo, cuando el superior tiene mision legítima y no excede para nada la extension de su derecho, las reglas que manda observar tienen toda su fuerza obligatoria, y reciben, por lo mismo, el carácter de lei. La segunda especie de leyes son pues aquellas que los hombres, revestidos de la autoridad suficiente, imponen á los otros: el conjunto de todas estas leyes constituye el derecho humano. Resulta de todo lo expuesto en el párrafo presente, que la lei, por razon de su origen, es decir, de la autoridad que la dicta, se divide en divina y humana. Pasemos adelante.



## §. II.

*Del conocimiento de la lei.*

El acto de hacer notoria la lei á los individuos á quienes se dirige, se llama *promulgacion*. Hai pues tantos medios de promulgar una lei, cuantos son los conductos para hacerla conocer á los hombres. Estos conductos son; en primer lugar, la razon; en segundo, la escritura; en tercero, la tradicion verbal. No es de nuestro propósito al presente recorrer y caracterizar estas diferentes especies de promulgacion; y por lo mismo, nos limitaremos á una observacion general que las comprende á todas. ¿Es necesario que la lei llegue al conocimiento de todos los individuos para que queden obligados á observarla? Hai casos en que el súbdito tiene una ignorancia inocente, y casos en que tiene una ignorancia culpable de la lei. En el primer supuesto no está obligado á su observancia; en el segundo sí lo está, porque siendo culpa suya la falta de conocimiento de la lei, es responsable de su infraccion. Esto no exige largas demostraciones, principalmente aquí, donde nos hemos propuesto únicamente hacer indicaciones generales.

## §. III.

*De la sancion.*

Sobre esta nos basta decir, que atendiendo á la autoridad que impone la lei, se divide como ésta en divina y humana, segun que se deriva de Dios ó de los hombres: en cuanto á sus caracteres esenciales de bondad, nos basta decir que ha de ser eficaz, porque de otra suerte no llenaria su objeto, y que ha de ser proporcionada, porque de otra suerte fallaria su equidad: estos dos requisitos vienen á refundirse en uno solo, que consiste en la justicia de la sancion. Basta lo expuesto, pues la explanation de estas ideas será mas á propósito cuando se trate de cada especie de sancion. Puestos estos preliminares, entremos á tratar ya de la primera lei.

## CAPITULO V.

## DE LA PRIMERA LEI.

Amar á Dios sobre todas las cosas, y á los otros hombres como á nosotros mismos; he aquí una regla fija y segura, la mas á propósito para conducirnos á nuestro fin, la única que puede salvarnos de los embates de las pasiones, y dirigirnos constantemente á la inamisible posesion de una felicidad pura, suma é inmortal, que consiste en la posesion de Dios, que es la suma verdad y el sumo bien: una regla que cada hombre halla en el fondo de su alma desde el instante mismo que percibe los primeros rayos de su razon; una regla que se deduce de la misma naturaleza y destino del hombre; que ha sido universal y constantemente reconocida en todos los pueblos, como el gran sistema de perfeccion y el vínculo que une los intereses de toda la especie humana: una regla que Dios ha impuesto á los hombres para conducirles á su fin; que ha consagrado por su expreso mandato, para dar un objeto digno á la criatura que crió á su imágen; que ha hecho conocer á cada uno desde que sale de la nada; que ha sancionado con una eterna felicidad para el que la guarda, y una eterna desgracia para el que la infringe. Ella encierra todo lo que es, todo lo que ha sido, todo lo que será; comprende las relaciones todas que médian entre Dios y los hombres. De ella pende la perfeccion de los gobiernos y la suerte de las naciones; es el gran tipo de todas las leyes, la fuente de la justicia que consagra en la veneracion pública los códigos humanos: es la razon eterna de Dios, y la primera razon de las leyes. Por esto la reconocemos, sin vacilar, como la primera lei, y partimos de ella para recorrer todas las leyes que abraza el Derecho universal. ¿Pero es en efecto una lei? ¿Debe reconocerse como la primera de todas? He aquí las dos cuestiones que nos proponemos discutir en este capítulo.

## §. I.

*Es una verdadera lei la que nos prescribe amar á Dios sobre todo, y á los demas como á nosotros.*

Para probar la proposicion antecedente, nos basta demostrar que el amor de Dios, de nosotros y de los demas hombres, tiene todos los caracteres que constituyen la regla, y